

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**41195** *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por el que se hace público otorgamiento de concesión administrativa a Mancomunidad Bahía de Cádiz.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en sesión celebrada el día 21 de octubre 2025, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó:

Otorgar la siguiente concesión administrativa:

A Mancomunidad Bahía de Cádiz para la "Ocupación y explotación de los locales nº 209 y 210 del Muelle Pesquero, Dársena de El Puerto de Santa María, zona de servicio del Puerto de la Bahía, con destino a almacén y balizamiento.

· Tramitación: Otorgamiento Directo, a solicitud del interesado. (Trámite de Competencia de Proyectos)

· Objeto de la concesión: Ocupación y explotación de los locales nº 209 y 210 del muelle Pesquero de la Instalación Portuaria de El Puerto de Santa María, zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, con destino a almacén de balizamiento.

· Superficie: 70,70 m<sup>2</sup>, correspondiendo 35,35 m<sup>2</sup> a cada local, coincidente con los locales 209 y 210 de la del muelle Pesquero de la instalación portuaria de El Puerto de Santa María.

· Plazo: 5 años.

· Tasa de Ocupación: 1.401,15 €/año

· Tasa de Actividad: 33,00 €/año

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.7 del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cádiz, 4 de noviembre de 2025.- La Presidenta, Teófila Martínez Saiz.

ID: A250051472-1